



RES. EXENTA 1G/N° 003629 08 JUN 2012

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE, A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO, [REDACTED]

**VISTO:** Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/08/07, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO**, [REDACTED]
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° 3495 de fecha 22/05/12, para actualizar planta de profesionales al convenio inicialmente autorizado;
3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto. De Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según N° 925 del 23/04/12, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten otorgar las prestaciones de salud a inscribir, por lo que dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

I. ACTUALIZASE, el convenio de Inscripción del prestador **INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO**, [REDACTED], incorporándose a los profesionales al lugar de atención ubicado en [REDACTED]

RUT	Nombre Profesional	Profesión - Especialidad
[REDACTED]	CLAUDIA MARCELA URBINA HURTADO	KINESIOLOGA
[REDACTED]	ROLANDO ANDRES RAMIREZ RIOS	KINESIOLOGO
[REDACTED]	ALEJANDRO JAVIER NARANJO ULLOA	KINESIOLOGO
[REDACTED]	PAULINA STEPHANIE MOLLER DIAZ	KINESIOLOGA
[REDACTED]	MONTSERRAT ALEJANDRA MANRIQUEZ MIMICA	KINESIOLOGA
[REDACTED]	MARCELO ALEJANDRO ULLOA MUÑOZ	KINESIOLOGO
[REDACTED]	YESSICA JEANNETTE VERDUGO CALDERON	KINESIOLOGA

II. REGISTRESE, al prestador **INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO**, las prestaciones que se detallan

PRESTACIONES AUTORIZADAS					
0601003	0601023	0601026	0601028	0601030	0601031

III. ACTÍVESE el registro de la nueva nómina a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

VI. NOTIFÍQUESE lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



*AB*  
PAG/CFB/smb  
**DISTRIBUCIÓN:**

- INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/  
INGR. 3827/2012

[REDACTED]

*[Handwritten signature]*  
Firma Ministro de Fe